

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4276** GRUPO INJOVAL, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
T MUÑIZ, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por medio del presente comunicado se hace público que a fecha 8 de julio tuvo lugar la celebración de la Juntas Generales de las entidades GRUPO INJOVAL S.L. — en calidad de "Sociedad Absorbente"— y de T MUÑIZ, S.A. —en calidad de "Sociedad Absorbida"—, y en su virtud, fue aprobada la operación de Fusión por Absorción entre las sociedades intervinientes anteriormente citadas, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad Absorbente, subrogándose ésta última en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión aprobado y firmado por los Administradores Solidarios de ambas compañías.

La redacción del proyecto de fusión, así como el procedimiento y estructura de la operación de fusión se ajusta a lo dispuesto en el Título I del Real Decreto Ley 5/2023, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y en los artículos 33 y siguientes de la norma meritada.

A mayor abundamiento, el acuerdo de fusión podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin anuncio sobre la posibilidad formular observaciones ni informe de administradores sobre el proyecto de fusión, en relación con lo establecido en el artículo 9 de tal norma.

Del mismo modo, con base al artículo 10 del mismo texto, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión presentado.

En Madrid, 8 de julio de 2024.- Jorge Muñiz López, Administrador solidario de la absorbente.- Diego Muñiz López, Administrador solidario de la absorbida.

**ID: A240032875-1**